

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00480-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de agosto del 2025, el INFORM N° 064-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de febrero del 2026, el INFORME N° 195-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de marzo del 2026, el INFORME N° 003-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-MASPNP-105, de fecha 10 de marzo del 2026; y, el proveído de fecha 10 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública Regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, se establece el marco normativo que tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda.

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 210-2022-EF**, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, modificada a través del **DECRETO SUPREMO N° 011-2024-EF**, en la cual se establecen medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por impuestos, así como los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, Eficacia y eficiencia, enfoque de Gestión por resultados, responsabilidad fiscal, Confianza legítima, Sostenibilidad, Equidad, integridad.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230, señala que "El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobelina Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230, señala que "El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial",

Que, el numeral el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que" El proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, y se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable priorizando la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulte innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso. Para la aprobación de las bases del proceso de selección para la supervisión, no se requiere la emisión del Informe Prev al que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Final del TUO de la Ley 29230.

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000480-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de agosto del 2025, se designó a los miembros del Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto priorizado por Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA				
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	2632818	Ing. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
			Ing. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES	ING. PAIVA ARIAS JOSE LEONIDAS
			ARQ. GLENDA ZAPATA CAYCHO	ING. RAQUEL ORTIZ ARRESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

COMITÉ ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA SUPERVISORA				
Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	2632818	Ing. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
			Ing. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES	ING. PAIVA ARIAS JOSE LEONIDAS
			ARQ. GLENDA ZAPATA CAYCHO	ING. RAQUEL ORTIZ ARRESE

Que, mediante **INFORME N° 064-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 03 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluyó que es viable la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL**, responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo la modalidad de obras por impuestos el proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, a través del **INFORME N° 195-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 04 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó que previo a la emisión del proyecto de acto resolutivo actualizado, solicita se precise, de ser el caso, la nueva propuesta de profesionales integrantes del Comité Especial responsable de organizar y conducir los Procesos de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará bajo la modalidad de Obras por Impuestos el proyecto de inversión pública denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, con **INFORME N° 003-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-MSPNP-105**, de fecha 10 de marzo del 2026, el Miembro Titular el Comité Especial, responsable para organizar y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

conducir los procesos de selección de la Empresa privada que financiará y ejecutará, bajo la modalidad de obras por impuestos el proyecto de inversión pública denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", Ing. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES manifestó que mediante INFORME N° 002-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-MSPNPP-105, de fecha 09 de marzo del 2026, se cursó la solicitud de la reconfirmación del comité para la cual alcanzó la propuesta siguiente:

A. COMITÉ ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	2632818	ING. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
			ING. ARMANDO LEON QUIROZ	ING. FERNANDO RENATO VARGAS MORAN
			ING. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES	ING. JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA

B. COMITÉ ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP -	2632818	ING. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
			ING. ARMANDO LEON QUIROZ	ING. FERNANDO RENATO VARGAS MORAN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

	EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"		ING. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES	ING. JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA
--	--	--	------------------------------------	--------------------------------

Que, con proveído de fecha 10 de marzo del 2026, la Gerencia General Regional dispuso a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el respectivo acto resolutivo.

Que, contando con el visto de Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional Infraestructura; Secretaria General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la LEY Nº 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Comité Especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará, bajo mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto, designado a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000480-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de agosto del 2025; y, priorizado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 038-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

A. COMITÉ ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP -	2632818	ING. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES ING. ARMANDO LEON QUIROZ	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS ING. FERNANDO RENATO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

	EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"		VARGAS MORAN
			ING. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES
			ING. JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA

ARTÍCULO SEGUNDO. -RECONFORMAR, el Comité Especial, responsable de organizar y conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora que financiara y ejecutará, bajo la modalidad de obras por Impuestos del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES"**, con CUI N° 2632818, conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230, designado a través de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000480-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 15 de agosto del 2025, quedando establecida propuesta tal como se detalla a continuación:

B. COMITÉ ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES PNP - EMERGENCIA 105 EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA REGION DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	2632818	ING. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES	ING. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS
			ING. ARMANDO LEON QUIROZ	ING. FERNANDO RENATO VARGAS MORAN
			ING. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES	ING. JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el comité especial se instale inmediatamente después de notificado y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000183 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 24 MAR 2026

establecidas en la Ley N°29230 y sus modificatorias, y del Reglamento de la Ley N°29230, normas complementarias y la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a los miembros del Comité Especial, Gobernación Regional, Gerencia General Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Planeamiento, Oficina Regional de Administración, Unidad Formuladora de Proyectos, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y, a las demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

